

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 168



jueves, 7 de septiembre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-168

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Moradillo de Roa (Burgos)

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número seis para el ejercicio de 2023

6

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para actividad residencial, centro de día y tratamientos ambulatorios

8

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de dos matrimonios civiles

9

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobación inicial del expediente de creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil

10

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

11

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de un matrimonio civil 12

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Aprobación del proyecto de obra de mejora envolvente energética del Centro Social Renuncio 13

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA

Aprobación de estatutos a partir de las normas consuetudinarias 14

JUNTA VECINAL DE ACEÑA DE LARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 15

JUNTA VECINAL DE GALBARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 16

JUNTA VECINAL DE HERBOSA

Cuenta general del ejercicio de 2022 17

JUNTA VECINAL DE ROBREDO DE LAS PUEBLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 18

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023 19

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LAS OLLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 20

JUNTA VECINAL DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 21



sumario

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para entidades locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sostenibilidad energética para el año 2023	22
Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de municipios y entidades locales de la provincia de Burgos con población menor a 20.000 habitantes con destino a la realización de proyectos de desarrollo local	27
Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al mantenimiento y activación de los servicios empresariales que mejoren la calidad de vida en el medio rural de la provincia de Burgos 2023	30
Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural 2023	33
Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas para la realización de actividades de digitalización, promoción y comercialización online 2023	34



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Ref.: C-0160/2022 (Integra AYE) BU.

D. Francisco Javier Camarero Bajo (**7234**), en representación de la Comunidad de Regantes Motocón (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Moradillo de Roa (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 120 m de profundidad, 200 mm de diámetro y 180 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 5 del polígono 604, paraje Motocón, en el término municipal de Moradillo de Roa (Burgos), vinculado al aprovechamiento de aguas subterráneas por disposición legal (Sección B), autorizado a favor de D. Francisco Javier Camarero Bajo, D. José María Camarero Bajo y D.^a Encarnación Camarero Bajo, expediente de referencia IP-2781/2017-BU (Alberca-INY).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de cultivos leñosos (viñedo), en una superficie de 11,65 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Tipo de cultivo	Término	Provincia	Superficie regable	Superficie con derecho a riego
3	604	Leñosos	Moradillo de Roa	Burgos	11,65 ha	11,65 ha
5						

– El volumen máximo anual solicitado es de 7.896,7 m³/año.

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,9 l/s . Con relación al sistema de impulsión, se prevé emplear una bomba de 9 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea: Páramo de Corcos (400044).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Moradillo de Roa (Burgos) puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Moradillo de Roa (Burgos), en los registros de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o en



el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencia C-0160/2022 (Integra AYE) BU, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar «Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública» y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

A 14 de agosto de 2023.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 6/2023 del Ayuntamiento de Arcos de la Llana

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 6/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, de crédito extraordinario y de suplementos de crédito con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales. Ha permanecido expuesto al público durante el plazo reglamentario sin que se haya formulado reclamación alguna al respecto, por lo que se considera definitivamente aprobado.

Habiéndose elevado a definitivo se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. – Gastos de personal:

Créditos presupuestarios anteriores	577.523,27 euros
Aumentos	<u>4.500,00 euros</u>
Créditos presupuestarios definitivos	582.023,27 euros

Capítulo 2. – Gastos corrientes en bienes y servicios:

Créditos presupuestarios anteriores	641.352,74 euros
Aumentos	<u>13.000,00 euros</u>
Créditos presupuestarios definitivos	654.352,74 euros

Capítulo 6. – Inversiones reales:

Créditos presupuestarios anteriores	901.268,69 euros
Aumentos	<u>110.000,00 euros</u>
Créditos presupuestarios definitivos	1.011.268,69 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 8. – Activos financieros:

Previsiones anteriores	682.209,12 euros
Aumentos	<u>127.500,00 euros</u>
Previsiones definitivas	809.709,12 euros



Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arcos de la Llana, a 28 de agosto de 2023.

El alcalde,
Francisco Javier Castillo Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

La Asociación de Afectados de Parálisis Cerebral y Afines de Burgos (APACE), ha solicitado del Excmo. ayuntamiento licencia ambiental para actividad residencial, centro de día y tratamientos ambulatorios, en Burgos, avenida de la Independencia, 5 bj. (Expediente 14/2023-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 11 de agosto de 2023.

El segundo teniente de alcalde,
Juan Manuel Manso Villalaín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

D.^a María Carmen Montes Benedicte, alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeñajimeno (Burgos).

En base a las facultades que le confiere la vigente legislación, artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás disposiciones legales en vigor, en el día de la fecha ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. – Delegar en el concejal de este ayuntamiento, D. José Manuel Julián Valdivielso, las funciones para la celebración de un matrimonio civil que tendrá lugar en este municipio el día 9 de septiembre de 2023, a las 13:30 horas. (Expediente número 1223/2023 remitido por el Registro Civil de Burgos).

Segundo. – Delegar en el concejal de este ayuntamiento, D. Jairo Epifanio Nuño Salas, las funciones para la celebración de un matrimonio civil que tendrá lugar en este municipio el día 9 de septiembre de 2023, a las 18:30 horas. (Expediente remitido por la Embajada de España en Dublín).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa.

En Cardeñajimeno, a 28 de agosto de 2023.

La alcaldesa,
María Carmen Montes Benedicte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Acuerdo del Pleno de fecha 12 de agosto de 2023, del Ayuntamiento de Poza de la Sal por el que se aprueba inicialmente el expediente de creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

Aprobada inicialmente la creación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y el reglamento que ha de regir el funcionamiento de la misma, por acuerdo del Pleno de fecha 12 de agosto de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección [https://pozadelasal.sedelectronica.es](https://pozadelasal.sedeelectronica.es)).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

En Poza de la Sal, a 27 de agosto de 2023.

El alcalde,
Domingo Núñez Movilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrelara para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 115.000,00 euros y el estado de ingresos a 115.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Torrelara, a 31 de agosto de 2023.

El alcalde-presidente,
Rubén González Lastra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Decreto de Alcaldía número 2023-0047, de fecha 17 de agosto de 2023, del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio por el que se aprueba la delegación en un concejal para celebrar un matrimonio civil.

Habiéndose aprobado el expediente de delegación de competencias del alcalde en un concejal para celebrar este matrimonio civil, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

A 22 de agosto de 2023.

El alcalde,
Fernando del Olmo Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Por decreto de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2023, se aprobó el proyecto de la obra de «Mejora envolvente energética Centro Social Renuncio».

El proyecto ha sido redactado por el arquitecto superior don José Carlos Garabito López y su importe total de ejecución por contratación asciende a la cantidad de 67.833,37 euros.

El proyecto se expone al público por plazo de quince días para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villalbilla de Burgos, a 28 de agosto de 2023.

El alcalde,
Teódulo Revilla Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA

Incoado expediente para la aprobación de Estatutos a partir de las normas consuetudinarias para la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga» y aprobado inicialmente por el pleno del Comunero celebrado el día 26 de junio de 2023, por unanimidad de miembros asistentes el proyecto de Estatutos que deben regir dicha Comunidad de Villa y Tierra.

Se somete a información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://quintanardelasierra.es>).

En el Comunero de Ntra. Sra. de Revenga, a 25 de agosto de 2023.

El alcalde capitulante,
José Luis Vázquez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ACEÑA DE LARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Aceña de Lara para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.700,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	7.100,00
	Total presupuesto	16.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	9.871,00
7.	Transferencias de capital	6.129,00
	Total presupuesto	16.000,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Aceña de Lara. –

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Aceña de Lara, a 23 de agosto de 2023.

La alcaldesa pedánea,
Nélida Vicario Serrano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALBARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Galbarros para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.571,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	<u>20.300,00</u>
	Total presupuesto	25.971,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	19.150,00
7.	Transferencias de capital	<u>6.821,00</u>
	Total presupuesto	25.971,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Galbarros, a 6 de julio de 2023.

El alcalde pedáneo,
Julián Cuesta Lucas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERBOSA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Herbosa, a 28 de agosto de 2023.

La presidenta,
Amaya del Vigo Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROBREDO DE LAS PUEBLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Robredo de las Pueblas para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	480,00
3.	Gastos financieros	120,00
6.	Inversiones reales	14.900,00
	Total presupuesto	15.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.330,00
5.	Ingresos patrimoniales	170,00
7.	Transferencias de capital	13.000,00
	Total presupuesto	15.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Robredo de las Pueblas, a 28 de agosto de 2023.

El alcalde,
Domingo Rodríguez Vitores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2023 del ejercicio de 2023

El expediente 1/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Salazar de Amaya para el ejercicio de 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de julio de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000,00
	Total aumentos	15.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	15.000,00
	Total aumentos	15.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salazar de Amaya, a 25 de agosto de 2023.

El alcalde,
Rubén Martín Antolín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LAS OLLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Martín de las Ollas para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.300,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	18.260,00
	Total presupuesto	20.660,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.325,00
4.	Transferencias corrientes	885,00
5.	Ingresos patrimoniales	680,00
7.	Transferencias de capital	15.770,00
	Total presupuesto	20.660,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Martín de las Ollas, a 28 de agosto de 2023.

El alcalde,
Pedro Francisco Sainz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Treviño para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.134,00
6.	Inversiones reales	187.000,00
	Total presupuesto	273.134,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	57.380,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.014,00
7.	Transferencias de capital	52.740,00
9.	Pasivos financieros	120.000,00
	Total presupuesto	273.134,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Treviño, a 24 de agosto de 2023.

El alcalde,
Roberto Bajos Argote



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para entidades locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sostenibilidad energética para el año 2023

Resolución definitiva del Consejo de Administración. –

De conformidad con el informe técnico de propuesta de resolución Sodebur 021(g), emitido por el equipo técnico de Sodebur, en relación a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para entidades locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sostenibilidad energética para el año 2023 y no habiendo recibido alegaciones a la resolución inicial Sodebur 021(h), el Consejo de Administración de Sodebur celebrado el 25 de agosto de 2023, a tenor de lo dispuesto en la base 13.5 de dicha convocatoria, resuelve:

Primero. – Admitir de las 83 solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para entidades locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sostenibilidad energética 2023, las solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos y ordenadas atendiendo a la puntuación obtenida y los criterios de desempate previstos en las bases:

PROGRAMA 1 – Sustitución de alumbrado público a tecnología LED										
Nº de orden de entrada	ENTIDAD LOCAL	CIF	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTAJACIÓN POBLACIÓN	PUNTAJACIÓN ACTUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJACIÓN SUBVENIONES SODEBUR	PUNTAJACIÓN DESPOBLACIÓN	PUNTAJACIÓN TOTAL
63	REVENGA DE MUÑO	P0900371F	70%	3.063,01 €	2.144,11 €	3	4,0	1,0	2,0	10,000
65	MAHAMUD	P0920200C	70%	25.566,59 €	16.000,00 €	3	4,0	0,0	1,5	8,500
31	MAZUECO DE LARA	P0900289J	70%	13.613,08 €	9.529,16 €	3	4,0	1,0	0,5	8,500
60	REVILLA VALLEJERA	P0932700H	70%	22.960,67 €	16.000,00 €	3	4,0	1,0	0,5	8,500
52	EZQUERRA	P0900410B	70%	3.597,62 €	2.518,33 €	3	3,0	1,0	1,5	8,500
59	AMAYA	P0900021G	70%	12.697,74 €	8.888,42 €	3	3,0	1,0	1,5	8,500
37	COVARRUBIAS	P0911600E	60%	20.872,50 €	12.500,00 €	2	4,0	1,0	1,0	8,000
34	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	P0913200B	70%	22.573,03 €	15.801,12 €	3	3,0	0,0	2,0	8,000
27	ABAJAS	P0900100I	70%	11.212,89 €	7.849,02 €	3	4,0	0,0	0,5	7,500
66	VILLAMBISTIA	P0946000G	70%	4.519,89 €	3.163,92 €	3	4,0	0,0	0,5	7,500
68	CAMPOLARA	P0906900F	70%	9.212,02 €	6.448,41 €	3	3,0	1,0	0,5	7,500
35	PAMPLIEGA	P0925800E	70%	8.277,61 €	5.794,33 €	2	3,0	1,0	1,5	7,500
11	LERMA	P0919700E	60%	21.024,45 €	12.500,00 €	1	4,0	1,0	1,0	7,000
78	SANTA CRUZ DE JUARROS	P0900435I	70%	6.743,08 €	4.720,16 €	3	3,0	0,0	0,5	6,500
38	TÓRTOLES DE ESQUEVA	P0940300G	60%	26.142,33 €	12.500,00 €	2	3,0	0,0	1,5	6,500
48	CASTROJERIZ	P0909400D	60%	28.841,44 €	12.500,00 €	2	3,0	1,0	0,5	6,500
50	VALLE DE VALDELUCIO	P0942700F	60%	22.402,42 €	13.441,45 €	2	3,0	0,0	0,5	5,500
39	VALLE DE MENA	P0942200G	60%	19.035,84 €	11.421,50 €	1	3,0	1,0	0,5	5,500
12	SAN MILLÁN DE JUARROS	P0900154F	70%	14.325,55 €	10.027,89 €	3	1,0	1,0	0,5	5,500
69	MEDINA DE POMAR	P0921400H	60%	5.968,14 €	3.580,88 €	1	2,0	1,0	0,5	4,500



PROGRAMA 2 – Instalaciones térmicas de biomasa, solar térmica, aerotermia y geotermia										
Nº de orden de entrada	ENTIDAD LOCAL	CIF	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIÓN IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTAJACIÓN POBLACIÓN	PUNTAJACIÓN ACTUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJACIÓN SUBVENCIÓN SODEBUR	PUNTAJACIÓN DESPOBLACIÓN	PUNTAJACIÓN TOTAL
80	ITERO DEL CASTILLO	P0918500J	70%	11.677,59 €	8.174,31 €	3	3,000	0,0	1,5	7,500
56	HONTORIA DE VALDEARADOS	P0916700H	70%	15.755,09 €	11.028,56 €	3	3,000	0,0	1,5	7,500
18	SALAS DE BUREBA	P0934000A	70%	12.450,05 €	8.715,04 €	3	3,000	1,0	0,5	7,500
15	CASTRILLO DE LA REINA	P0908700H	70%	16.763,38 €	11.734,37 €	3	2,000	1,0	1,5	7,500
13	SAN MARTÍN DE RUBIALES	P0935000J	70%	14.376,01 €	10.063,21 €	3	2,000	1,0	1,5	7,500
58	SARGENTES DE LA LORA	P0937300B	70%	17.074,54 €	11.952,18 €	3	3,000	0,0	1,0	7,000
5	BRIZUELA	P0900178E	70%	15.798,00 €	11.058,60 €	3	3,000	0,0	1,0	7,000
67	BARBADILLO DEL PEZ	P0904000G	70%	22.326,07 €	15.628,25 €	3	2,000	0,0	2,0	7,000
1	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	60%	39.927,58 €	12.500,00 €	1	4,000	0,0	1,5	6,500
77	MERINDAD DE RIO UBIERNA	P0950800C	60%	19.925,37 €	11.955,22 €	2	3,000	1,0	0,5	6,500

PROGRAMA 3 – Instalaciones de autoconsumo de producción de energía eléctrica										
Nº de orden de entrada	ENTIDAD LOCAL	CIF	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIÓN IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTAJACIÓN POBLACIÓN	PUNTAJACIÓN ACTUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJACIÓN SUBVENCIÓN SODEBUR	PUNTAJACIÓN DESPOBLACIÓN	PUNTAJACIÓN TOTAL
75	MAZUELO DE MUÑO	P0900263E	70%	7.708,82 €	5.396,17 €	3	3,311	1,0	1,0	8,311
62	URBEL DEL CASTILLO	P0941000B	70%	8.115,88 €	5.681,12 €	3	1,149	1,0	2,0	7,149
22	BUSTO DE BUREBA	P0906200A	70%	19.529,70 €	13.670,79 €	3	1,064	1,0	2,0	7,064
30	NEBREDÁ	P0923700I	70%	16.216,42 €	11.351,49 €	3	0,590	1,0	2,0	6,590
17	SALAS DE LOS INFANTES	P0934100I	60%	23.433,56 €	12.500,00 €	1	4,000	1,0	0,5	6,500
79	PADILLA DE ABAJO	P0925000B	70%	21.715,75 €	15.201,03 €	3	0,625	1,0	1,5	6,125
57	ARCOS	P0902300C	60%	23.225,32 €	12.500,00 €	1	3,563	1,0	0,5	6,063
9	ARRAYA DE OCA	P0902800B	70%	14.484,91 €	10.139,44 €	3	0,525	1,0	1,5	6,025
32	ALBILLOS	P0900900B	70%	10.231,72 €	7.162,20 €	3	1,433	1,0	0,5	5,933
47	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	P0935600G	70%	24.202,69 €	16.000,00 €	3	0,399	1,0	1,5	5,899
74	ESTÉPAR	P0912800J	70%	12.104,56 €	8.473,19 €	3	0,887	1,0	1,0	5,887
3	JUNTA DE TRASLALOMA	P0919200F	70%	19.162,53 €	13.413,77 €	3	0,362	1,0	1,5	5,862
54	PINILLA DE LOS BARRUECOS	P0927600G	70%	9.587,00 €	6.710,90 €	3	0,296	1,0	1,5	5,796
25	TORRECILLA DEL MONTE	P0939800I	70%	19.615,61 €	13.730,93 €	3	1,032	1,0	0,5	5,532
19	PUENTEDURA	P0928500H	70%	12.091,20 €	8.463,84 €	3	0,877	1,0	0,5	5,377
55	SANTOVENIA DE OCA	P0900366F	70%	8.179,94 €	5.725,96 €	3	0,858	1,0	0,5	5,358
61	MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	P0923100B	70%	18.516,46 €	12.961,52 €	3	0,828	0,0	1,5	5,328
36	VALDEATEJA	P0900077I	70%	7.571,51 €	5.300,06 €	3	0,272	1,0	1,0	5,272



70	CUZCURRETA DE JUARROS	P0900084E	70%	9.438,00 €	6.606,60 €	3	0,721	1,0	0,5	5,221
64	HORTIGÜELA	P0917200H	70%	6.808,10 €	4.765,67 €	3	0,580	1,0	0,5	5,080
7	PADILLA DE ARRIBA	P0925100J	70%	14.278,00 €	9.994,60 €	3	0,510	1,0	0,5	5,010
28	LOS AUSINES	P0903100F	70%	10.151,36 €	7.105,95 €	3	0,498	1,0	0,5	4,998
40	RUBENA	P0933700G	70%	16.464,47 €	11.525,13 €	3	0,495	1,0	0,5	4,995
76	COGOLLOS	P0911100F	60%	21.752,78 €	12.500,00 €	2	1,429	1,0	0,5	4,929
16	VILLASILOS	P0900712A	70%	12.525,24 €	8.767,67 €	3	0,404	1,0	0,5	4,904
29	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	60%	32.942,25 €	12.500,00 €	1	1,237	1,0	1,5	4,737
44	GUMIEL DEL MERCADO	P0915500C	60%	20.195,57 €	12.117,34 €	2	1,043	1,0	0,5	4,543
45	VILLASUR DE HERREROS	P0948000E	70%	18.624,73 €	13.037,31 €	3	0,423	0,0	0,5	3,923
43	MILAGROS	P0922300I	60%	37.437,69 €	12.500,00 €	2	0,546	0,0	1,0	3,546
14	VILLABILLA DE BURGOS	P0945200D	60%	22.885,94 €	12.500,00 €	1	0,779	1,0	0,5	3,279
49	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	60%	20.733,35 €	12.440,01 €	1	0,279	0,0	1,5	2,779

Segundo. – Conceder subvención a las 55 solicitudes que se relacionan en las siguientes tablas por el orden de puntuación obtenido de mayor a menor y hasta agotar el total de los presupuestos inicialmente vinculados a cada uno de los programas de esta convocatoria, así como a la transferencia de partida presupuestaria del programa 2 (52.190,27 euros) al resto de programas (1 y 3) según lo establecido en la base 6.4):

PROGRAMA 1 – Sustitución de alumbrado público a tecnología LED										
Nº de orden de entrada	ENTIDAD LOCAL	CIF	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIÓN IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTAJACIÓN POBLACIÓN	PUNTAJACIÓN ACTUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJACIÓN SUBVENCIÓN SODEBUR	PUNTAJACIÓN DESPOBLACIÓN	PUNTAJACIÓN TOTAL
63	REVENGA DE MUÑO	P0900371F	70%	3.063,01 €	2.144,11 €	3	4,0	1,0	2,0	10,000
65	MAHAMUD	P0920200C	70%	25.566,59 €	16.000,00 €	3	4,0	0,0	1,5	8,500
31	MAZUECO DE LARA	P0900289J	70%	13.613,08 €	9.529,16 €	3	4,0	1,0	0,5	8,500
60	REVILLA VALLEJERA	P0932700H	70%	22.960,67 €	16.000,00 €	3	4,0	1,0	0,5	8,500
52	EZQUERRA	P0900410B	70%	3.597,62 €	2.518,33 €	3	3,0	1,0	1,5	8,500
59	AMAYA	P0900021G	70%	12.697,74 €	8.888,42 €	3	3,0	1,0	1,5	8,500
37	COVARRUBIAS	P0911600E	60%	20.872,50 €	12.500,00 €	2	4,0	1,0	1,0	8,000
34	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	P0913200B	70%	22.573,03 €	15.801,12 €	3	3,0	0,0	2,0	8,000
27	ABAJAS	P0900100I	70%	11.212,89 €	7.849,02 €	3	4,0	0,0	0,5	7,500
66	VILLAMBISTIA	P0946000G	70%	4.519,89 €	3.163,92 €	3	4,0	0,0	0,5	7,500
68	CAMPOLARA	P0906900F	70%	9.212,02 €	6.448,41 €	3	3,0	1,0	0,5	7,500
35	PAMPLIEGA	P0925800E	70%	8.277,61 €	5.794,33 €	2	3,0	1,0	1,5	7,500
11	LERMA	P0919700E	60%	21.024,45 €	12.500,00 €	1	4,0	1,0	1,0	7,000
78	SANTA CRUZ DE JUARROS	P0900435I	70%	6.743,08 €	4.720,16 €	3	3,0	0,0	0,5	6,500
38	TÓRTOLES DE ESGUEVA	P0940300G	60%	26.142,33 €	12.500,00 €	2	3,0	0,0	1,5	6,500
48	CASTROJERIZ	P0909400D	60%	28.841,44 €	12.500,00 €	2	3,0	1,0	0,5	6,500
50	VALLE DE VALDELUCIO	P0942700F	60%	22.402,42 €	13.441,45 €	2	3,0	0,0	0,5	5,500
39	VALLE DE MENA	P0942200G	60%	19.035,84 €	11.421,50 €	1	3,0	1,0	0,5	5,500
12	SAN MILLÁN DE JUARROS	P0900154F	70%	14.325,55 €	10.027,89 €	3	1,0	1,0	0,5	5,500
69	MEDINA DE POMAR	P0921400H	60%	5.968,14 €	3.580,88 €	1	2,0	1,0	0,5	4,500



PROGRAMA 2 – Instalaciones térmicas de biomasa, solar térmica, aerotermia y geotermia										
Nº de orden de entrada	ENTIDAD LOCAL	CIF	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTAJÓN POBLACIÓN	PUNTAJÓN ACTUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN SUBVENCIÓNES SODEBUR	PUNTAJÓN DESPOBLACIÓN	PUNTAJÓN TOTAL
80	ITERO DEL CASTILLO	P0918500J	70%	11.677,59 €	8.174,31 €	3	3,000	0,0	1,5	7,500
56	HONTORIA DE VALDEARADOS	P0916700H	70%	15.755,09 €	11.028,56 €	3	3,000	0,0	1,5	7,500
18	SALAS DE BUREBA	P0934000A	70%	12.450,05 €	8.715,04 €	3	3,000	1,0	0,5	7,500
15	CASTRILLO DE LA REINA	P0908700H	70%	16.763,38 €	11.734,37 €	3	2,000	1,0	1,5	7,500
13	SAN MARTÍN DE RUBIALES	P0935000J	70%	14.376,01 €	10.063,21 €	3	2,000	1,0	1,5	7,500
58	SARGENTES DE LA LORA	P0937300B	70%	17.074,54 €	11.952,18 €	3	3,000	0,0	1,0	7,000
5	BRIZUELA	P0900178E	70%	15.798,00 €	11.058,60 €	3	3,000	0,0	1,0	7,000
67	BARBADILLO DEL PEZ	P0904000G	70%	22.326,07 €	15.628,25 €	3	2,000	0,0	2,0	7,000
1	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	60%	39.927,58 €	12.500,00 €	1	4,000	0,0	1,5	6,500
77	MERINDAD DE RIO UBIERNA	P0950800C	60%	19.925,37 €	11.955,22 €	2	3,000	1,0	0,5	6,500

PROGRAMA 3 – Instalaciones de autoconsumo de producción de energía eléctrica										
Nº de orden de entrada	ENTIDAD LOCAL	CIF	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTAJÓN POBLACIÓN	PUNTAJÓN ACTUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN SUBVENCIÓNES SODEBUR	PUNTAJÓN DESPOBLACIÓN	PUNTAJÓN TOTAL
75	MAZUELO DE MUÑO	P0900263E	70%	7.708,82 €	5.396,17 €	3	3,311	1,0	1,0	8,311
62	ÚRBEL DEL CASTILLO	P0941000B	70%	8.115,88 €	5.681,12 €	3	1,149	1,0	2,0	7,149
22	BUSTO DE BUREBA	P0906200A	70%	19.529,70 €	13.670,79 €	3	1,064	1,0	2,0	7,064
30	NEBREDÁ	P0923700I	70%	16.216,42 €	11.351,49 €	3	0,590	1,0	2,0	6,590
17	SALAS DE LOS INFANTES	P0934100I	60%	23.433,36 €	12.500,00 €	1	4,000	1,0	0,5	6,500
79	PADILLA DE ABAJO	P0925000B	70%	21.715,75 €	15.201,03 €	3	0,625	1,0	1,5	6,125
57	ARCOS	P0902300C	60%	23.225,32 €	12.500,00 €	1	3,563	1,0	0,5	6,063
9	ARRAYA DE OCA	P0902800B	70%	14.484,91 €	10.139,44 €	3	0,525	1,0	1,5	6,025
32	ALBILLOS	P0900900B	70%	10.231,72 €	7.162,20 €	3	1,433	1,0	0,5	5,933
47	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	P0935600G	70%	24.202,69 €	16.000,00 €	3	0,399	1,0	1,5	5,899
74	ESTÉPAR	P0912800J	70%	12.104,56 €	8.473,19 €	3	0,887	1,0	1,0	5,887
3	JUNTA DE TRASLALOMA	P0919200F	70%	19.162,53 €	13.413,77 €	3	0,362	1,0	1,5	5,862
54	PINILLA DE LOS BARRUECOS	P0927600G	70%	9.587,00 €	6.710,90 €	3	0,296	1,0	1,5	5,796
25	TORRECILLA DEL MONTE	P0939800I	70%	19.615,61 €	13.730,93 €	3	1,032	1,0	0,5	5,532
19	PUENTEDURA	P0928500H	70%	12.091,20 €	8.463,84 €	3	0,877	1,0	0,5	5,377
55	SANTOVENIA DE OCA	P0900366F	70%	8.179,94 €	5.725,96 €	3	0,858	1,0	0,5	5,358
61	MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	P0923100B	70%	18.516,46 €	12.961,52 €	3	0,828	0,0	1,5	5,328
36	VALDELAJEJA	P0900077I	70%	7.571,51 €	5.300,06 €	3	0,272	1,0	1,0	5,272
70	CUZCURRITA DE JUARROS	P0900084E	70%	9.438,00 €	6.606,60 €	3	0,721	1,0	0,5	5,221
64	HORTIGÜELA	P0917200H	70%	6.808,10 €	4.765,67 €	3	0,580	1,0	0,5	5,080
7	PADILLA DE ARRIBA	P0925100J	70%	14.278,00 €	9.994,60 €	3	0,510	1,0	0,5	5,010
28	LOS AUSINES	P0903100F	70%	10.151,36 €	7.105,95 €	3	0,498	1,0	0,5	4,998
40	RUBENA	P0933700G	70%	16.464,47 €	11.525,13 €	3	0,495	1,0	0,5	4,995
76	COGOLLOS	P0911100F	60%	21.752,78 €	12.500,00 €	2	1,429	1,0	0,5	4,929
16	VILLASILOS	P0900712A	70%	12.525,24 €	8.767,67 €	3	0,404	1,0	0,5	4,904



Tercero. – Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se relacionan en la siguiente tabla por resultar incompletas o contravenir lo dispuesto en las bases:

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	CIF	BASE INCUMPLIDA
ADRADA DE HAZA	P0900300E	7.5
CASTROCENIZA	P0900270J	7.5
FUENTESPINA	P0914400G	7.5
GUMIEL DE IZÁN	P0915400F	7.5
LA GALLEGA	P0914700J	3.1 - 3
LA SEQUERA DE HAZA	P0937700C	7.5
MADRIGAL DEL MONTE	P0920000G	3.1 - 3
MADRIGALEJO DEL MONTE	P0920100E	3.1 - 3
MAMOLAR	P0920500F	7.5
MECERREYES	P0921300J	3.1 - 1
PEÑARANDA DE DUERO	P0926900B	3.1 - 3
QUINTANAÉLEZ	P0929100F	7.5
QUINTANILLA CABE ROJAS	P0900195I	7.5
RABANERA DEL PINAR	P0931200J	7.5
SAN MAMÉS DE BURGOS	P0934900B	3.1 - 3
SANTA MARÍA DE MERCADILLO	P0936300C	7.5
TUBILLA DEL LAGO	P0940800F	7.5
VADOCONDES	P0941200H	3.1 - 3
VALCABADO DE ROA	P0941400D	7.5
VALDEANDE	P0941500A	7.5
VILLALBA DE DUERO	P0945100F	3.1 - 3
VILLALBILLA DE GUMIEL	P0945300B	7.5

Cuarto. – Al presente gasto por importe total de 545.786,47 euros, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el presupuesto vigente de Sodebur.

Quinto. – Para agotar el 100% del presupuesto asignado del programa 3 (220.000,00 euros) y la reasignación presupuestaria procedente del programa 2, el importe restante 4.174,98 euros se propone otorgar junto con los importes disponibles en el supuesto de renuncias de subvención tras la publicación de la resolución definitiva por parte de alguno de los beneficiarios, al siguiente o siguientes solicitantes en el orden establecido.

Sexto. – Informar a los beneficiarios por los medios recogidos en las bases y dar comienzo a las fases de aceptación, ejecución y justificación conforme a la convocatoria.

En Burgos, a 27 de agosto de 2023.

El presidente del Consejo de Administración,
Carlos Gallo Sarabia



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de municipios y de entidades locales de la provincia de Burgos con población menor a 20.000 habitantes con destino a la realización de proyectos de desarrollo local

Resolución definitiva de la Presidencia del Consejo de Administración.–

De conformidad con el informe técnico de propuesta de resolución Sodebur 013 (f)-23 emitido por el equipo técnico de SODEBUR en relación a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de municipios y de entidades locales de la provincia de Burgos con población menor a 20.000 habitantes con destino a la realización de proyectos de desarrollo local, y no habiendo recibido alegaciones a la resolución inicial (SODEBUR 013 (g)-23), el Consejo de Administración de Sodebur celebrado el 25 de agosto de 2023, a tenor de lo dispuesto en la base 13.5 de dicha convocatoria,, resuelve:

Primero. – Admitir las 18 solicitudes presentadas, a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de municipios y de entidades locales de la provincia de Burgos con población menor a 20.000 habitantes con destino a la realización de proyectos de desarrollo local, que se relacionan en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos y ordenadas atendiendo a la puntuación obtenida y los criterios de desempate previstos en las bases:

O R D E N	NOMBRE DEL MUNICIPIO/ MANCOMUNIDAD SOLICITANTE	TOTAL
1	MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RIO AUSIN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA	10
2	MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA	9
3	AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS	9
4	MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES	9
5	MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS	9
6	AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA	8
7	AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA	8
8	MANCOMUNIDAD ODRA-PISUERGA	8
9	AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA (CONSORCIO DE LA VÍA VERDE SANTANDER-MEDITERRÁNEO)	8
10	AYUNTAMIENTO DE HAZA	8
11	AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA	7



12	MANCOMUNIDAD LAS LOMAS DE BUREBA	7
13	AGRUPACION SECRETARIAL DE VILLANGÓMEZ, VILLAVERDE DEL MONTE Y MAHAMUD	7
14	MANCOMUNIDAD LA YECLA	7
15	AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA	7
16	COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA "COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA"	6
17	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS	6
18	COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS	6

Segundo. – Conceder subvención a las 18 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por el orden de puntuación obtenido, de mayor a menor, aplicando los criterios de valoración indicados en la base 9.2 y superando la puntuación mínima requerida de 6 puntos (base 9.3):

ORDEN	NOMBRE DEL MUNICIPIO/ MANCOMUNIDAD SOLICITANTE	POBLACIONES AGRUPADAS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	RESUMEN ACTUACIÓN	TOTAL
1	MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RIO AUSIN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA		292.221,52 €	40.000,00 €	SEGUNDO proyecto de implantación de compostaje comunitario e individual	10
2	MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA		40.000,00 €	28.000,00 €	Construcción e instalación de estructuras identificativas con la imagen de Raíces de Castilla y promoción de Raíces de Castilla como destino natural y deportivo	9
3	AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS	Covarrubias, Quintanilla del Coco y Santibáñez	20.000,00 €	14.000,00 €	Feria para puesta en valor del territorio, promoción del turismo y de los productos autóctonos (Parque natural de Sabinares del Arlanza-Yecla)	9
4	MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES		37.000,00 €	25.900,00 €	Talleres edad de plata, teatro y expresión corporal (segmento senior). Recuperación de "pelota-mano", red de circuitos permanentes track and trail y campus deportivos-sociales para niños	9
5	MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS		69.533,45 €	40.000,00 €	Olimpiadas rurales, ciclos de música, mirador de los caminos, formación en competencias digitales, material promocional turístico y día de la mancomunidad	9
6	AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA	Sargentos de la Lora, Los Altos, Valle de Sedano y Tubillas del Agua	48.360,87 €	33.852,61 €	Mejora y dinamización de yacimientos megalíticos (continuidad trabajos: reparación caminos, vallado, señalización, ejecución aparcamientos vehiculares...). Promoción turística	8
7	AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA	Caleruega, Gumiel de Izán y Guzmán	33.880,00 €	23.716,00 €	Soluciones integrales basadas en herramientas tecnológicas para la promoción turística de la RUTA de SANTO DOMINGO DE GUZMÁN EN BURGOS: geonavegador para smartphones, guía multimedia adaptada, señalética física y virtual, cesta básica de productos locales...	8
8	MANCOMUNIDAD ODRA-PISUERGA		19.239,00 €	13.467,30 €	Mapa de recursos turísticos del territorio, bolsas reutilizables, calendario promocional e impresión folletos turísticos temáticos	8
9	AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA (CONSORCIO DE LA VÍA VERDE SANTANDER-MEDITERRÁNEO)	Merindad de Río Ubierna, Quintanadueñas, Carcedo de Bureba, Poza de la Sal, Quintanilla Viva, Salas de Bureba, Sotragero	48.000,00 €	33.600,00 €	Impulso turístico y económico del Santander-Mediterráneo: gemelo digital, ecocontadores, grabación visitas aéreas virtuales, edición y difusión guías temáticas...	8
10	AYUNTAMIENTO DE HAZA	Haza, Adrada de Haza, La Sequera, Hontangas, Valdezate, Fuentenebro, Torregalindo y Castrillo de la Vega	40.000,00 €	28.000,00 €	Señalización, material promocional, web y tour interactivo	8
11	AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA	Mambrillas de Lara, Jurisdicción de Lara y Los Ausines	20.540,00 €	14.378,00 €	Mejora movilidad y transporte Tierras de Lara. Plan de movilidad (servicio para residentes) y promoción turística (visitantes) a través del transporte. Rutas desde Burgos capital	7
12	MANCOMUNIDAD LAS LOMAS DE BUREBA		36.264,95 €	25.385,47 €	Mejora de la red de abastecimiento de agua potable de la Mancomunidad (15 kilómetros)	7
13	AGRUPACION SECRETARIAL DE VILLANGÓMEZ, VILLAVERDE DEL MONTE Y MAHAMUD	Villangómez (Villafuertes), Villaverde del Monte (Revenge de Muño) y Mahamud	40.000,00 €	28.000,00 €	Talleres formativos (emprendimiento, medio ambiente, digitalización...) y actuaciones socio-culturales dirigidas a la población de las entidades locales solicitantes.	7
14	MANCOMUNIDAD LA YECLA		40.032,85 €	28.023,00 €	Conservación del entorno natural: compra de remolque con depósito de agua de 800 litros (bomba y manguera) contra incendios.	7
15	AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA	Cabañes de Esgueva, Bahabón de Esgueva, Santibáñez de Esgueva, Pinillos de Esgueva y Terradillos de Esgueva, Villatuelda, Tórtoles y Torresandino	18.089,50 €	12.662,65 €	Campaña audiovisual "El románico del Esgueva": grabación video documental, spot publicitario, microvideos para redes sociales...	7
16	COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA "COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA"	Quintanar de la Sierra, Canicosa de la Sierra y Regumiel de la Sierra	22.239,80 €	15.567,86 €	Adecuación Casa del Comunero de Revenge para servicio Albergue – Bar-Restaurante (adecuación y mejora de la infraestructura existente en cocina y barra del bar con la adquisición de mobiliario adecuado)	6
17	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS	Castrillo Mota de Judíos, Villadiego y Castrojeriz	40.000,00 €	28.000,00 €	Diseño de itinerarios urbanos vinculados a las juderías locales: señalización, creación portal web y tour interactivo (mapa digital)	6
18	COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS		11.000,00 €	7.700,00 €	Mural artístico gigante de entrada a territorio mancomunado (San Millán de Juarros)	6

Tercero. – Al presente gasto por importe total de 440.252,88 euros se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el presupuesto vigente de Sodebur.



Cuarto. – Informar a los beneficiarios por los medios recogidos en las bases y dar comienzo a la fase de ejecución y justificación conforme a la convocatoria.

En Burgos, a 27 de agosto de 2023.

El presidente del Consejo de Administración,
Carlos Gallo Sarabia



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al mantenimiento y activación de los servicios empresariales que mejoren la calidad de vida en el medio rural de la provincia de Burgos 2023

Resolución definitiva del Consejo de Administración. –

De conformidad con el informe técnico de propuesta de resolución inicial Sodebur 015 (f)-23 emitido por el equipo técnico de Sodebur, en relación a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al mantenimiento y activación de los servicios empresariales que mejoren la calidad de vida en el medio rural de la provincia de Burgos 2023 y no habiendo recibido alegaciones a la resolución inicial (Sodebur 015 (g)-23), el Consejo de Administración de Sodebur celebrado el 25 de agosto de 2023, a tenor de lo dispuesto en la base 13.5 de dicha convocatoria, resuelve:

Primero. – Admitir, de las 46 solicitudes presentadas, las 41 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Se presentan ordenadas atendiendo a la puntuación obtenida según los criterios definidos en las bases:

Nº Resolución	Nº Solicitud	Razón Social/ Nombre y apellidos	Localidad	Cantidad máxima por Prestación de Servicios tras presentación de justificantes	Cantidad máxima por Inversión tras presentación de justificantes	Total puntos
1	20	LOGÍSTICA EN NUTRICIÓN GANADERA, S.L.	LOS TREMELLOS (VALLE DE SANTIBÁÑEZ)		20.000,00 €	13
2	26	FRANCISCO JAVIER MOYANO CANTALAPIEDRA	CRESPOS (VALLE DE MANZANEDO)		20.000,00 €	13
3	42	MONTSERRAT LÓPEZ GONZÁLEZ	QUINTANA VALDIVIELSO (MERINDAD DE VALDIVIELSO)		19.476,66 €	13
4	3	JOSÉ LUIS VESGA RUIZ	PRÁDANOS DE BUREBA	5.000,00 €		12
5	5	CELADILLARALU, S.L.	ESTÉPAR	3.000,00 €		12
6	11	ANA ROSA SANTOS MARTÍNEZ	SANTA MARÍA DEL CAMPO	3.000,00 €		12
7	12	DANIEL ANDINO GONZÁLEZ	VILLASANTE DE MONTIJA (MERINDAD DE MONTIJA)	3.000,00 €		12
8	21	HIJOS DE PACHIN, S.L.	TRESPADERNE	3.000,00 €		12
9	7	EDUARDO GAITERO GONZÁLEZ	SOTILLO DE LA RIBERA	3.000,00 €		11
10	15	HERMANOS DÍAZ HORTIÚELA, S.C	CAYUELA	5.000,00 €		11
11	23	ANDRÉS BENITO MARTÍNEZ	TARDAJOS	5.000,00 €		11
12	24	RAFAEL FERNÁNDEZ SANTAMARÍA	OÑA	3.000,00 €		11
13	25	FLORENTINO RUIZ MATA	VILLOREJO (ISAR)		960,00 €	11
14	27	ENGRACIA DEL POZO BARRIO	MADRIGAL DEL MONTE	3.000,00 €		11
15	29	FRANCISCO JAVIER DE LA HERRERA MARTÍNEZ	VALLE DE SEDANO		18.598,12 €	11
16	31	PEDRO ECHEPARE CUÑADO	SOTRAGERO	5.000,00 €		11
17	33	EMBUTIDOS ARTESANOS DE VILLAFUERTES, S.L.	VILLAFUERTES (VILLANGÓMEZ)		20.000,00 €	11
18	35	ALEXANDRA MARINA BAGLANTZIS	TÓRTOLES DE ESGUEVA		14.266,29 €	11
19	40	PETRÓLEOS OJO GUAREÑA, S.L.	VALLEJO (MERINDAD DE SOTOSCUEVA)		9.798,16 €	11
20	2	PANIFICADORA MENESA SL	VALLE DE MENA (VILLASANA DE MENA)	3.000,00 €		10
21	4	PABLO RODRÍGUEZ ALONSO	SANTA CRUZ DEL TOZO (BASCONCILLOS DEL TOZO)	3.000,00 €		10
22	9	TOMÁS JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ	MEDINA DE POMAR	3.000,00 €		10
23	10	ARMANDO SACRISTÁN ORTEGA	LERMA	3.000,00 €		10
24	13	AITOR MARAÑÓN AYO	VILLATOMIL (MEDINA DE POMAR)	5.000,00 €		10
25	16	JAVIER GONZÁLEZ BORREGO	BURGOS	5.000,00 €		10
26	17	MIGUEL ÁNGEL DEL VAL GARCÍA	BURGOS	3.000,00 €		10
27	30	VILLA HERMANOS, S.A.	LERMA	5.000,00 €		10



28	37	REBECA RIOJA MARTÍNEZ	FRESNO DE RÍO TIRÓN	3.000,00 €		10
29	39	PEDRO LUIS BÁRCENA SERNA	MEDINA DE POMAR	3.000,00 €		10
30	45	ALIMENTACIÓN JOAQUÍN DE MIGUEL, S.C.	VILVIESTRE DEL PINAR	3.000,00 €		10
31	1	HASTA LA COCINA SC	VILLAFUERTES (VILLANGÓMEZ)		10.859,50 €	9
32	14	CONFORVET PABLO NEGUEIRA, S.L.U.	MENAMAYOR DE MENA (VALLE DE MENA)	3.000,00 €		9
33	19	MARCIANO LÓPEZ SANZ	VILLADIEGO	3.000,00 €		9
34	28	JORGE GARCÍA REBÉ	BRIVIESCA	3.000,00 €		9
35	32	CRISTIAN ANDRÉS RODRÍGUEZ SANCHEZ	BURGOS	3.000,00 €		9
36	36	PANADERÍA EL PAISANO, S.C.	BELORADO	3.000,00 €		9
37	38	HERMANOS BUSTAMANTE, S.C.	PRADOLUENGO	3.000,00 €		9
38	46	LUCIANO MARTÍNEZ SAÍNZ- AJA	MEDINA DE POMAR	3.000,00 €		9
39	22	MARÍA ESTHER ANGULO TOBAR	TARDAJOS	3.000,00 €		8
40	6	MARÍA TERESA CANO SANTAMARIA	LERMA	3.000,00 €		7
41	18	MARÍA ASCENSIÓN VÉLEZ PASTOR	LA CALABAZA (ARANDA DE DUERO)	3.000,00 €		7

Segundo. – Excluir las siguientes 5 solicitudes por los motivos que a continuación se relacionan en la siguiente tabla por resultar incompletas o contravenir lo dispuesto en las bases:

Nº SOLICITUD	Razón Social/ Nombre y apellidos	Motivo de exclusión
8	JUAN TOMÁS GONZÁLEZ CARO	Incumplimiento base 4.1.4
34	LASTRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	Incumplimiento base 3
41	DANIEL JESÚS RUÍZ-BRAVO GONZÁLEZ	Incumplimiento base 3
43	ELECTRODOMÉSTICOS MATÉ PEÑA, S.L.	Incumplimiento base 3
44	JAIME VILLANUEVA SANZ	Incumplimiento base 4.1.2

Tercero. – Conceder subvención a las 41 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por el orden de puntuación obtenido de mayor a menor, aplicando los criterios de valoración para optar a subvención establecidos en las bases:

Nº Resolución	Nº Solicitud	Razón Social/ Nombre y apellidos	Localidad	Cantidad máxima por Prestación de Servicios tras presentación de justificantes	Cantidad máxima por Inversión tras presentación de justificantes	Total puntos
1	20	LOGÍSTICA EN NUTRICIÓN GANADERA, S.L.	LOS TREMELLOS (VALLE DE SANTIBÁÑEZ)		20.000,00 €	13
2	26	FRANCISCO JAVIER MOYANO CANTALAPIEDRA	CRESPOS (VALLE DE MANZANEDO)		20.000,00 €	13
3	42	MONTSERRAT LÓPEZ GONZÁLEZ	QUINTANA VALDIVIELSO (MERINDAD DE VALDIVIELSO)		19.476,66 €	13
4	3	JOSÉ LUIS VESGA RUIZ	PRÁDANOS DE BUREBA	5.000,00 €		12
5	5	CELADILLARALU, S.L.	ESTÉPAR	3.000,00 €		12
6	11	ANA ROSA SANTOS MARTÍNEZ	SANTA MARÍA DEL CAMPO	3.000,00 €		12
7	12	DANIEL ANDINO GONZÁLEZ	VILLASANTE DE MONTIJA (MERINDAD DE MONTIJA)	3.000,00 €		12
8	21	HIJOS DE PACHIN, S.L.	TRESPADERNE	3.000,00 €		12
9	7	EDUARDO GAITERO GONZÁLEZ	SOTILLO DE LA RIBERA	3.000,00 €		11
10	15	HERMANOS DÍAZ HORTIÜELA, S.C	CAYUELA	5.000,00 €		11
11	23	ANDRÉS BENITO MARTÍNEZ	TARDAJOS	5.000,00 €		11
12	24	RAFAEL FERNÁNDEZ SANTAMARÍA	OÑA	3.000,00 €		11
13	25	FLORENTINO RUIZ MATA	VILLOREJO (ISAR)		960,00 €	11
14	27	ENGRACIA DEL POZO BARRIO	MADRIGAL DEL MONTE	3.000,00 €		11
15	29	FRANCISCO JAVIER DE LA HERRERA MARTÍNEZ	VALLE DE SEDANO		18.598,12 €	11
16	31	PEDRO ECHEPARE CUÑADO	SOTRAGERO	5.000,00 €		11
17	33	EMBUTIDOS ARTESANOS DE VILLAFUERTES, S.L.	VILLAFUERTES (VILLANGÓMEZ)		20.000,00 €	11
18	35	ALEXANDRA MARINA BAGLANTZIS	TÓRTOLES DE ESGUEVA		14.266,29 €	11
19	40	PETRÓLEOS OJO GUAREÑA, S.L.	VALLEJO (MERINDAD DE SOTOSCUEVA)		9.798,16 €	11
20	2	PANIFICADORA MENESA SL	VALLE DE MENA (VILLASANA DE MENA)	3.000,00 €		10
21	4	PABLO RODRÍGUEZ ALONSO	SANTA CRUZ DEL TOZO (BASCONCILLOS DEL TOZO)	3.000,00 €		10



22	9	TOMÁS JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ	MEDINA DE POMAR	3.000,00 €		10
23	10	ARMANDO SACRISTÁN ORTEGA	LERMA	3.000,00 €		10
24	13	AITOR MARAÑÓN AYO	VILLATOMIL (MEDINA DE POMAR)	5.000,00 €		10
25	16	JAVIER GONZÁLEZ BORREGO	BURGOS	5.000,00 €		10
26	17	MIGUEL ÁNGEL DEL VAL GARCÍA	BURGOS	3.000,00 €		10
27	30	VILLA HERMANOS, S.A.	LERMA	5.000,00 €		10
28	37	REBECA RIOJA MARTÍNEZ	FRESNO DE RÍO TIRÓN	3.000,00 €		10
29	39	PEDRO LUIS BÁRCENA SERNA	MEDINA DE POMAR	3.000,00 €		10
30	45	ALIMENTACIÓN JOAQUÍN DE MIGUEL, S.C.	VILVIESTRE DEL PINAR	3.000,00 €		10
31	1	HASTA LA COCINA SC	VILLAFUERTES (VILLANGÓMEZ)		10.859,50 €	9
32	14	CONFORVET PABLO NEGUEIRA, S.L.U.	MENAMAYOR DE MENA (VALLE DE MENA)	3.000,00 €		9
33	19	MARCIANO LÓPEZ SANZ	VILLADIEGO	3.000,00 €		9
34	28	JORGE GARCÍA REBÉ	BRIVIESCA	3.000,00 €		9
35	32	CRISTIAN ANDRÉS RODRÍGUEZ SANCHEZ	BURGOS	3.000,00 €		9
36	36	PANADERÍA EL PAISANO, S.C.	BELORADO	3.000,00 €		9
37	38	HERMANOS BUSTAMANTE, S.C.	PRADOLUENGO	3.000,00 €		9
38	46	LUCIANO MARTÍNEZ SAÍNZ- AJA	MEDINA DE POMAR	3.000,00 €		9
39	22	MARÍA ESTHER ANGULO TOBAR	TARDAJOS	3.000,00 €		8
40	6	MARÍA TERESA CANO SANTAMARIA	LERMA	3.000,00 €		7
41	18	MARÍA ASCENSIÓN VÉLEZ PASTOR	LA CALABAZA (ARANDA DE DUERO)	3.000,00 €		7

Cuarto. – Al presente gasto por importe total de 243.958,73 euros, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el presupuesto vigente de Sodebur, cuya partida total para la presente convocatoria es de 340.000 euros.

Quinto. – Informar a los beneficiarios por los medios recogidos en las bases y dar comienzo a las fases de aceptación, ejecución y justificación conforme a la convocatoria.

En Burgos, a 27 de agosto de 2023.

El presidente del Consejo de Administración,
Carlos Gallo Sarabia



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural 2023

Resolución definitiva del Consejo de Administración. –

De conformidad con el informe técnico de propuesta de primera resolución emitido por el equipo técnico de Sodebur, en relación a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural para el año 2023, y no habiendo recibido alegaciones, el Consejo de Administración de Sodebur celebrado el 25 de agosto de 2023, a tenor de lo dispuesto en la base 13.5 de dicha convocatoria, resuelve:

Primero. – Admitir las cinco solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural, por cumplir con todos los requisitos exigidos y ordenadas cronológicamente de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud:

Nº solicitud	SOLICITANTE	Localidad actividad	Cuantía subvencionable	Porcentaje de ayuda	Cuantía TRABAJADO RES (máximo 3)	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
1	OBREGON NEBREDA, ALBA	Lerma	42.000,00 €	60%	0,00 €	25.000,00 €
2	GONZALEZ ELENA, TAMARA	Lerma	21.560,26 €	60%	0,00 €	12.936,16 €
3	KRASSIMIROVA NAYDENOVA, OLIMPIA	Tordomar	19.281,64 €	60%	0,00 €	11.568,98 €
4	SANZ ALZAGA, IVAN MARINO	Salas de los Infantes	10.878,44 €	60%	0,00 €	6.527,06 €
5	MARTINEZ AMUTIO, DANIEL	Santo Domingo de Silos	5.022,41 €	70%	0,00 €	3.515,69 €

Segundo. – Conceder subvención a las cinco solicitudes que se relacionan en la tabla anterior debido a que existe disponibilidad presupuestaria en la partida de la convocatoria de subvención para realizar la concesión.

Tercero. – Al presente gasto por importe total de 59.547,89 euros, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el presupuesto vigente de Sodebur.

Cuarto. – El importe del presupuesto de la convocatoria no asignado en primera resolución hasta llegar al 75% del presupuesto total de la misma (90.452,11 euros), tal y como establece la base 6.1, será añadido a la cuantía destinada para la segunda resolución. Quedando disponibles para esta segunda resolución un total de 140.452,11 euros.

Quinto. – Informar a los beneficiarios por los medios recogidos en las bases y dar comienzo a las fases de aceptación, ejecución y justificación conforme a la convocatoria.

En Burgos, a 27 de agosto de 2023.

El presidente del Consejo de Administración,
Carlos Gallo Sarabia

**V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES****SODEBUR****SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas para la realización de actividades de digitalización, promoción y comercialización online 2023

Resolución definitiva del Consejo de Administración. –

De conformidad con el informe técnico de propuesta de resolución, documento con referencia Sodebur 029 (J) emitido por el equipo técnico de Sodebur, en relación a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas para la realización de actividades de digitalización, promoción y comercialización online 2023, tras haber elaborado el preceptivo informe de alegaciones Sodebur 029 (i), el Consejo de Administración de Sodebur celebrado el 25 de agosto de 2023, a tenor de lo dispuesto en la base 13.5. de dicha convocatoria, resuelve:

Primero. – Admitir, de las 98 solicitudes presentadas, las 94 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Se presentan ordenadas atendiendo a su número de solicitud:

Nº SOLICITUD	Razón Social/ Nombre y apellidos	NIF/CIF	LOCALIDAD
1	SANCHO PEREZ GREGORIO	13143381P	San Vicente del Valle
2	FERNANDEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	11906162M	Medina de Pomar
3	BODEGA VIVA EL VINO S.L.	B42980417	Gumiel de Izán
4	ABAD HERRERO FRANCISCO JAVIER	09294573C	Arcos de la Llana
5	BODEGAS ABADIA LA ARROYADA SL	B09406927	Terradillos de Esgueva
6	QUEVEGAR 1989 S.L.	B09577198	Lerma
7	PLAZA PASTOR ANA MARÍA	45423510M	Peñaranda de Duero
8	BODEGAS TRASLASCUESTAS S.L.	B09509944	Mambrilla de Castrejón
9	FERNANDEZ FERNANDEZ JONATHAN	071283754S	Trespaderne
11	FERNANDEZ-DANS ORTIZ DE ZARATE FERNANDO JUAN IGNACIO	015908408K	Medina de Pomar
12	RODRIGUEZ ALONSO PABLO	071305645X	Basconillos del Tozo
13	HERNANDEZ ARAICO DOMINGO	13148629N	Urrez - Villasur
14	FLOREZ BARRIOS,OLGA ALEXANDRA	071830763S	Sargentos de Lora
15	PETROLEOS OJO GUAREÑA SL	B09275421	Vallejo de Sotoscueva
16	CONSTRUCCIONES FURELOS LOUZA O SL	B09292129	Medina de Pomar
17	INMOLOUZA O SL	B09409624	Medina de Pomar
18	IRRINTZI MERINDEDES SL	B09541046	Medina de Pomar
19	MARTINEZ GUERRERO YOLANDA	71340208G	Espinosa de los Monteros
20	CALCETINES MINGO SLU	B09448192	Pradoluengo
21	LAS PASTIZAS SL	B09207663	Fuencaliente de Lucio
22	HOTEL TRES CORONAS DE SILOS SL	B09294752	Santo Domingo de Silos
23	MAQUINARIA AGRICOLA REVILLA SL	B09237678	Madrigalejo del Monte
24	VILLANUEVA VEDIA RUBEN	71271327P	Lerma
25	SANZ EGEA EDUARDO	72893379P	Hontoria del Pinar
26	DIBENGA NAVARRO CARMEN	71271311S	Cuzcurrita de Juarros
27	APIMARA TITULARIDAD COMPARTIDA DE EXPLOTACION AGRARIA	E09598905	Carcedo de Bureba
28	SAL PARTE ALEJANDRA	72149806W	Villarcayo
29	DIES CUSI,ENRIQUE RAMIRO	022538128Z	Valdenoceda
30	GARCIA VILLODAS LORENA	014605998D	Quincoces de Yuso
31	SALIONCA CASTILLA SL	B09394156	Poza de la Sal
32	SANTAMARIA CAMPO JOAQUIN ANGEL	013126053E	Barbadillo del Mercado
33	SANTIUSTE GONZALEZ BENJAMIN RAFAEL	013102125Z	Barrio de Díaz Ruiz
35	BODEGAS MARTA & MATE SL	B09537994	Tubilla del Lago



Nº SOLICITUD	Razón Social/ Nombre y apellidos	NIF/CIF	LOCALIDAD
36	BODEGAS PALACIO DE LERMA SL	B09374943	Villalmanzo
38	OMAMORI TALISMAN DE BELLEZA S.L.	B09574955	Mazuela
39	GALLINAS PASTOR FRANCISCO JAVIER	012739585T	Melgar
40	CARRASCO GONZÁLEZ FÁTIMA	018597628N	Ezquerria
41	MARQUINA POMPIDO LLUIS	047331221G	Cubillo del Butrón
42	LACTEOS DE SASAMON S.L.	B67760934	Sasamón
43	PEIRO CARBO MARIA ESTEFANIA	48287294J	Castrojeriz
44	ASPAÑAS MERC 2016 S.L.U.	B09572769	Salas de los Infantes
45	MARTIN DIEZ LAURA	047767964T	Palacios de la Sierra
46	LORAETXE SOCIEDAD LIMITADA	B95982864	Sargentos de Lora
47	REDONDO GELADO CESAR RUBEN	045423128Z	Fresnillo de las Dueñas
48	PEDRHEBE SL	B44685469	Coruña del Conde
49	RUIZ MARCOS GAUDENCIO	013170688Z	Santa Cruz del Valle Urbión
50	RODRIGUEZ ESGUEVILLAS LAURA	71314640N	Villadiego
51	SAGREDO GALLO YESICA	71286268E	Revilla Vallejera
52	PALACIOS LOZANO JOSE ANASTASIO	13118466W	Quintanar de la Sierra
53	CRESPO HERAS DE LAS MAXIMA DEL PILAR	45420060M	Vadocondes
54	LEAL CRESPO CB	E09578212	Vadocondes
55	AGROPECUARIA OLMOGO SL	B09512161	Fuencaliente de Lucio
56	KINEDOMUS SL	B09447657	Fresnillo de las Dueñas
57	HERMANAS DIEZ VARONA CB	E10636579	Puentedey
58	BERMEJO GALLEGO ESMERALDA	44910012M	Covarrubias
59	HERAS HERAS MARIA CARMEN	13132276N	Cubillo del César
60	SPRINTEM SA	A09218124	Pineda de la Sierra
62	ARCE SAENZ TORRE MONICA	71292240Z	Villasante
63	MAESTRO GARCIA LAURA	71307965F	Padilla de Abajo
64	SAN ZADORNIL SERVICIOS TURISTICOS S.L.U.	B09572959	Arroyo de San Zadornil
65	CONBONI ALIMENTACION SL UNIPERSONAL	B09477621	Salas de los Infantes
66	RUIZ-BRAVO RELLOSO NOELIA	13171057S	Medina de Pomar
67	ALONSO PALMEIRO BEATRIZ	45666726L	Cadiñanos
68	BARTOLOME ESTEBANEZ MARIA YOLANDA	12770611E	Barbadillo del Mercado
69	ALTABLE APARICIO BLANCA	71285938Z	Villagonzalo
70	ROS RURAL SL	B02951556	Ros
71	CARLIN MERINDADES SL UNIPERSONAL	B09364225	Medina de Pomar
72	MOYANO CANTALAPIEDRA FRANCISCO JAVIER	09258440C	Crespos
73	MAGEA SDAD COOP DE TRABAJO ASOCIADO	F09573528	Castrillo del Val
74	LOPEZ FERNANDEZ MARIA MERCEDES	13121074B	Pedrosa de Tobalina
75	GONZALEZ ALONSO ROSA MARIA	13143810T	Fresno de Rodilla
76	ROJO TRAILER SL	B09057753	Milagos
77	EUROMAC TRADER SL	B09545120	Villagonzalo
78	HACIENDA MIGUEL SANZ S.L.	B09368366	Vadocondes
79	FERNANDEZ CESPEDES M SUSANA	71284765Z	Villarcayo
80	ARIDOS VALDEBEZANA SL	B4751449Z	Valdebezana
81	DIEZ MARTINEZ RUBEN ALEJANDRO	71295160J	Villarcayo
82	CEBOLLA MANSO ELENA	17761144S	Tubilla del Lago
83	LA ACADEMIA DE EVENTOS SL	B09592411	Villadiego
84	PEREDA LOPEZ VANESA	71284581Z	Medina de Pomar
85	ALONSO ALADRO JOAQUIN	13095525S	Roa de Duero
86	NAUTICO MEDINA SL	B09302506	Medina de Pomar
87	LOPEZ GARCIA OTILIA	13148753K	Villasur de Herreros
88	HACIENDA MONTORIO C.B.	E0959994	Montorio
89	DIEZ SAIZ TOMAS JESUS	13096806P	Villarcayo
90	CONSTRUCCIONES ESPISOBA SL	B09547050	Espinosa de los Monteros
91	S.IGNACIO.ADMINISTRACION DE INMUEBLES	B09601378	Villarcayo
92	GESTIONES EMPRESARIALES Y CONSULTORIA DE RIESGOS SL	B09484452	Villarcayo
93	ABECAM MENA SL	B09601006	Villasana de Mena
94	MANSO GUTIERREZ MARIA PILAR	45420763H	Tubilla del Lago
95	DIEZ MARTINEZ LORENA	13173625F	Villarcayo
96	EVERGREEN NATURALEZA Y CULTURA SL	B09585597	Soncillo
97	PARELLADA CARALT DE CRISTINA	38110986D	Población de Arreba
98	GARCIA BAYONA JON	16080677C	Penches



Segundo. – Excluir las siguientes 4 solicitudes por los motivos que a continuación se relacionan en la siguiente tabla por resultar incompletas o contravenir lo dispuesto en las bases:

Nº Solicitud	Razón Social/ Nombre y apellidos	NIF/CIF	LOCALIDAD	Motivo de exclusión
34	ASOCIACION CABALLOS EN LIBERTAD VALLE DE JUARROS	G02826774	San Adrián de Juarros	Incumplimiento Base 4.1.1
10	FUNDACION SAN LAZARO DE BELORADO	G09290768	Belorado	Incumplimiento Base 4.1.1
37	QUINTANA MORATINOS, ANA	71428730E	Castrojeriz	Incumplimiento base 7.5.
61	FERNANDEZ BREKELMANS, BENITA	30606222F	Agüera	Incumplimiento base 7.5.

Tercero. – Conceder subvención a las 94 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por el orden de puntuación obtenido de mayor a menor, aplicando los criterios de valoración para optar a subvención establecidos en las bases:

Nº Solicitud	Razón Social/ Nombre y apellidos	LOCALIDAD	Puntuación	Presupuesto (€)	Propuesta de subvención (€)
8	BODEGAS TRASLASCUESTAS, S.L.	Mambrilla de Castrejón	10	9200	5000
21	LAS PASTIZAS SL	Fuencaliente de Lucio	10	8000	5000
30	GARCIA VILLODAS, LORENA	Quincoces de Yuso	10	7200	5000
31	SALIONCA CASTILLA SL	Poza de la Sal	10	5900	4130
32	SANTAMARIA CAMPO, JOAQUIN ANGEL	Barbadillo del Mercado	10	7272,7	5000
35	BODEGAS MARTA & MATE SL	Tubilla del Lago	10	4821,1	3374,78
46	LORAETXE SOCIEDAD LIMITADA	Sargentos de Lora	10	5765	4035,5
51	SAGREDO GALLO, YESICA	Revilla Vallejera	10	7290	5000
53	CRESPO HERAS DE LAS, MAXIMA DEL PILAR	Vadocondes	10	7050	4935
54	LEAL CRESPO CB	Vadocondes	10	7070	4949
55	AGROPECUARIA OLMOGO SL	Fuencaliente de Lucio	10	10000	5000
57	HERMANAS DIEZ VARONA CB	Puentedey	10	4000	2800
68	BARTOLOME ESTEBANEZ, MARIA YOLANDA	Barbadillo del Mercado	10	4600	3220
70	ROS RURAL SL	Ros	10	2857	1999,9
87	LOPEZ GARCIA, OTILIA	Villasur de Herreros	10	7100	4970
88	HACIENDA MONTORIO C.B.	Montorio	10	2964	2074,8
98	GARCIA BAYONA, JON	Penches	10	7200	5000
1	SANCHO PEREZ GREGORIO	San Vicente del Valle	9	7621	5000
3	Bodega Viva el Vino S.L.	Gumiel de Izán	9	7594	5000
13	HERNANDEZ ARAICO DOMINGO	Urrez - Villasur	9	5250	3675
19	MARTINEZ GUERRERO YOLANDA	Espinosa de los Monteros	9	7200	5000
36	BODEGAS PALACIO DE LERMA, SL	Villalmanzo	9	2500	1750
79	FERNANDEZ CESPEDES, M SUSANA	Villarcayo	9	6650	4655
91	S.IGNACIO.ADMINISTRACION DE INMUEBLES	Villarcayo	9	7750	5000
93	ABECAM MENA SL	Villasana de Mena	9	7100	4970
15	PETROLEOS OJO GUAREÑA SL	Vallejo de Sotoscueva	8	22548	5000
22	HOTEL TRES CORONAS DE SILOS SL	Santo Domingo de Silos	8	3000	2100
23	MAQUINARIA AGRICOLA REVILLA SL	Madrigalejo del Monte	8	4500	3150
24	VILLANUEVA VEDIA RUBEN	Lerma	8	3250	2275
25	SANZ EGEA EDUARDO	Hontoria del Pinar	8	1990	1393
38	OMAMORI TALISMAN DE BELLEZA	Mazuela	8	5900	4130
42	LACTEOS DE SASAMON, S.L.	Sasamón	8	7139	4997,3
47	REDONDO GELADO, CESAR RUBEN	Fresnillo de las Dueñas	8	8000	5000
48	PEDRHEBE SL	Coruña del Conde	8	1800	1260
62	ARCE SAENZ, TORRE MONICA	Villasante	8	1600	1120
67	ALONSO PALMEIRO, BEATRIZ	Cadiñanos	8	4280	2996
74	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	Pedrosa de Tobalina	8	7250	5000
75	GONZALEZ ALONSO, ROSA MARIA	Fresno de Rodilla	8	3000	2100
76	ROJO TRAILER SL	Milagos	8	8000	5000
82	CEBOLLA MANSO, ELENA	Tubilla del Lago	8	7300	5000
86	NAUTICO MEDINA SL	Medina de Pomar	8	7650	5000
96	EVERGREEN NATURALEZA Y CULTURA SL	Soncillo	8	4215	2950,5
4	ABAD HERRERO FRANCISCO JAVIER	Arcos de la Llana	7	5000	3000
7	PLAZA PASTOR ANA MARÍA	Peñaranda de Duero	7	12600	5000



Nº	Razón Social/ Nombre y apellidos	LOCALIDAD	Puntuación	Presupuesto	Propuesta de subvención
12	RODRIGUEZ ALONSO PABLO	Basconcillos del Tozo	7	1800	1260
16	CONSTRUCCIONES FURELOS LOUZA O SL	Medina de Pomar	7	12139	5000
17	INMOLOUZA O SL	Medina de Pomar	7	13200	5000
18	IRRINTZI MERINDADES SL	Medina de Pomar	7	9628	5000
20	CALCETINES MINGO SLU	Pradoluengo	7	4250	2975
26	DIBENGA NAVARRO CARMEN	Cuzcurrita de Juarros	7	4500	3000
27	APIMARA TITULARIDAD COMPARTIDA DE EXPLOTACION AGRARIA	Carcedo de Bureba	7	4300	3000
28	SAL PARTE ALEJANDRA	Villarcayo	7	3000	2100
33	SANTIUSTE GONZALEZ,BENJAMIN RAFAEL	Barrio de Díaz Ruiz	7	1701,1	1190,74
41	MARQUINA POMPIDO,LLUIS	Cubillo del Butrón	7	4700	3000
44	ASPAÑIASMERC 2016 S.L.U.	Salas de los Infantes	7	1815	1270,5
50	RODRIGUEZ ESGUEVILLAS,LAURA	Villadiago	7	1120	784
59	HERAS HERAS,MARIA CARMEN	Cubillo del César	7	1756	1229,2
66	RUIZ-BRAVO RELLOSO,NOELIA	Medina de Pomar	7	7130	4991
69	ALTABLE APARICIO,BLANCA	Villagonzalo	7	4570	3000
71	CARLIN MERINDADES SL UNIPERSONAL	Medina de Pomar	7	5130	3591
78	HACIENDA MIGUEL SANZ S.L.	Vadocondes	7	2955	2068,5
81	DIEZ MARTINEZ,RUBEN ALEJANDRO	Villarcayo	7	7000	4900
84	PEREDA LOPEZ,VANESA	Medina de Pomar	7	7500	5000
85	ALONSO ALADRO,JOAQUIN	Roa de Duero	7	4500	3000
89	DIEZ SAIZ,TOMAS JESUS	Villarcayo	7	7200	5000
90	CONSTRUCCIONES ESPISOBA SL	Espinosa de los Monteros	7	7700	5000
92	GESTIONES EMPRESARIALES Y CONSULTORIA DE RIESGOS SL	Villarcayo	7	7280	5000
94	MANSO GUTIERREZ,MARIA PILAR	Tubilla del Lago	7	2870	2009
95	DIEZ MARTINEZ,LORENA	Villarcayo	7	6650	3000
9	FERNANDEZ FERNANDEZ JONATHAN	Trespaderne	6	4100	2870
14	FLOREZ BARRIOS,OLGA ALEXANDRA	Sargentos de Lora	6	800	560
39	GALLINAS PASTOR,FRANCISCO JAVIER	Melgar	6	5320	3000
60	SPRINTEM SA	Pineda de la Sierra	6	5570	3000
63	MAESTRO GARCIA,LAURA	Padilla de Abajo	6	2571	1799,7
65	CONBONI ALIMENTACION SL UNIPERSONAL	Salas de los Infantes	6	7020	3000
72	MOYANO CANTALAPIEDRA,FRANCISCO JAVIER	Crespos	6	2600	1820
73	MAGEA SDAD COOP DE TRABAJO ASOCIADO	Castrillo del Val	6	1550	1085
83	LA ACADEMIA DE EVENTOS SL	Villadiago	6	7143	5000
97	PARELLADA CARALT DE,CRISTINA	Población de Arreba	6	972,55	680,785
2	FERNANDEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	Medina de Pomar	5	3000	2100
5	BODEGAS ABADIA LA ARROYADA SL	Terradillos de Esgueva	5	878	614,6
6	QUEVEGAR 1989, S.L.	Lerma	5	3679,5	2575,65
11	FERNANDEZ-DANS ORTIZ DE ZARATE FERNANDO JUAN IGNACIO	Medina de Pomar	5	9705,5	3000
29	DIES CUSI,ENRIQUE RAMIRO	Valdenoceda	5	3000	2100
43	PEIRO CARBO,MARIA ESTEFANIA	Castrojeriz	5	1800	1260
64	SAN ZADORNIL SERVICIOS TURISTICOS S.L.U.	Arroyo de San Zadornil	5	370	259
80	ARIDOS VALDEBEZANA, SL	Valdebezana	5	4280	2996
40	CARRASCO GONZALEZ,FATIMA	Ezquerria	4	508,2	355,74
45	MARTIN DIEZ,LAURA	Palacios de la Sierra	4	1395,9	977,109
58	BERMEJO GALLEGU,ESMERALDA	Covarrubias	4	4500	3000
49	RUIZ MARCOS,GAUDENCIO	Santa Cruz del Valle Urbión	3	1260	882
56	KINEDOMUS SL	Fresnillo de las Dueñas	3	200	140
52	PALACIOS LOZANO,JOSE ANASTASIO	Quintanar de la Sierra	2	2098,6	1469,02
77	EUROMAC TRADER SL	Villagonzalo	2	1500	1050

Cuarto. – Al presente gasto por importe total de 299.974,32 euros se hará frente con cargo a la asignación presupuestaria prevista para esta finalidad en el presupuesto vigente de Sodebur, cuya partida total para la presente convocatoria es de 300.000,00 euros.

Quinto. – Informar a los beneficiarios por los medios recogidos en las bases y dar comienzo a las fases de aceptación, ejecución y justificación conforme a la convocatoria.

En Burgos, a 27 de agosto de 2023.

El presidente del Consejo de Administración,
Carlos Gallo Sarabia